

ACUERDO ODG/SE-13/23/02/2021

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80, 82, 86, 87, 90, fracciones I y XXIX, 98, 102, 103 de la Ley de Transparencia; 1, 6 fracciones I y II, 8, 10, 11 15 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, se designa al Ciudadano Alberto Arturo Santos León como Secretario de Acuerdos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el periodo previsto en la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. - En términos del artículo 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por conducto de su titular comunique el presente acuerdo a las autoridades competentes, a los servidores públicos de éste órgano garante y proceda a su publicación en el portal de internet de éste Instituto y actualización en el directorio institucional.

TERCERO. - Este acuerdo entrará en vigor al momento de aprobación.

Dado en la Salón del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno.